

de 18 de diciembre, así como con el art. 4 del Decreto 171/1989, de 11 de julio, y con fundamento en los siguientes hechos: No se expidió la correspondiente factura que fue pedida por el consumidor; en el modelo de factura utilizado por la empresa; no aparece la razón social de la misma y no se exhibe el cartel anunciador de la existencia de las hojas de reclamaciones, se ha advertido que la persona que firma dicho recurso no se identifica. Ante dicha circunstancia, consideramos que el recurso carece de identificación (nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad o documento equivalente) de la persona que lo suscribe, requisito indispensable a tenor de lo dispuesto en el art. 110.1, en relación con el artículo 70.1, ambos de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ante la carencia de los datos anteriormente señalados, y de acuerdo con lo previsto en el art. 71.1, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace un requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este escrito, comunique por escrito al Servicio de Legislación, Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41071, en Sevilla, el nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad -o documento equivalente- de la persona que lo firmó. Así mismo se le informa que el recurso, así como el resto del expediente, se encuentra a su disposición para un eventual examen -en el mismo plazo indicado- en las dependencias anteriormente señaladas.

Igualmente se le indica que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución, dictada en los términos del 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común». El Jefe del Servicio de Legislación. Fdo.: Manuel Núñez Gómez.

Sevilla, 12 de septiembre de 2003.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Doromu, SL.

Solicitada por doña Josefa Vázquez Burgueño, en nombre y representación de la empresa titular de bingos Doromu, S.L. la devolución de la fianza constituida en el Banco de Santander con fecha 12 de marzo de 1999 registrada bajo el núm. 90038/99, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo «Noche y Día» sita en Avda. de la Marina, s/n, Punta Umbría (Huelva), por haber solicitado la transmisión de la autorización de funcionamiento a otra entidad titular de sala de bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Avda. de la República Argentina, núm. 25, 41011, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: ETB 18/88.
Interesado: Doromu, S.L.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se publican las subvenciones concedidas en materia taurina para el año 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas las subvenciones que se citan concedidas por el Consejero de Gobernación en el año 2003, en materia taurina tramitadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2000, que regula el procedimiento de concesión de las mismas y una vez finalizadas las actuaciones establecidas en el artículo 5 de la misma, con indicación del beneficiario, importe, finalidad y aplicación presupuestaria.

ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO

Beneficiario: Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia «Pedro Romero».

Finalidad: Fomento de la Cultura Taurina en Andalucía en la VII Edición del Ciclo de Becerradas, IX del Ciclo de Novilladas en clase práctica, IV Encuentro Andaluz de Escuelas Taurinas y proyecto de asesoramiento y apoyo en la actividad ordinaria de las escuelas taurinas de Andalucía.

Importe: 151.302,66 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Asociación Cultural Taurina «Frasculo» (Granada)-Escuela Taurina.

Finalidad: Celebración de clase práctica.

Importe: 6.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Escuela Taurina Francisco Montes «Paquiro» (Chiclana de la Frontera).

Finalidad: Celebración de clase práctica.

Importe: 6.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Círculo Taurino (Córdoba)-Escuela Taurina.

Finalidad: Celebración de clase práctica.

Importe: 6.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Asociación Aula Taurina (Sevilla)-Escuela Taurina.

Finalidad: Participación de alumnos en tentaderos.

Importe: 4.343,03 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Asociación Escuela Taurina (Ronda).

Finalidad: Participación de alumnos en tentaderos.

Importe: 4.343,03 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Asociación Escuela Taurina (Alcalá de Guadaira).
Finalidad: Participación de alumnos en tentaderos.
Importe: 4.286,55 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Asociación Escuela Cultural Taurina (Jaén).
Finalidad: Participación de alumnos en tentaderos.
Importe: 4.343,03 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

CORPORACIONES LOCALES

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera-Escuela Taurina Municipal.
Finalidad: Celebración de clase práctica.
Importe: 10.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.460.02.22C.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ecija-Escuela Taurina Municipal.
Finalidad: Celebración de clase práctica.
Importe: 10.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.460.02.22C.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras-Escuela Taurina Municipal.
Finalidad: Celebración de clase práctica.
Importe: 10.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.460.02.22C.4.

Beneficiario: Patronato Municipal de Almería-Escuela Taurina Municipal.
Finalidad: Participación de alumnos en tentaderos.
Importe: 4.507,48 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.460.02.22C.4.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director General,
José Antonio Soriano Cabrera.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas, del día 23 de julio de 2003, fueron presentados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Asociaciones de Explotaciones Mineras (FAEMI)», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y el de empresas de industrias extractivas, entendiéndose como tales a todo tipo de explotación minera (salvo las metálicas y energéticas).

Como firmantes del acta de constitución figuran don Luis Sánchez Manzano, don Manuel Rodríguez Garrido, don Fernando Moreno Pedrazuela y don Javier Ligerio Petisme.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 17 de julio de 2003.

Sevilla, 9 de septiembre de 2003.- El Secretario General,
Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación, de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de F.P.O., de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el que se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

41/2001/J/352 41-00016.
Fco. A. García de Valderas. DNI: 27306516-L.

41/2001/J/421 41-00001.
Adrián Salvador Gordón. DNI: 77802872-J.

41/2001/J/492 41-00002
Marisol Marchena Gallego. DNI: 28690423-Q.

41/2001/J/536 41-00003.
José M.ª García Borrego. DNI: 77534919-X.

41/2001/J/557 41-00002.
Yolanda Durán Macedo. DNI: 48856769-P.

41/2001/J/620 41-00004.
Joaquín Pérez Blanca. DNI: 28778235-Z.

41/2001/J/621 41-00002.
Dolores Negrón Castro. DNI: 28901691-Y.

98/2001/J/0084 41-00011.
Manuel Alcón Peña. DNI: 27278423-D.

98/2001/J/0127 41-01121
J. Carlos Rodríguez Garrido. DNI: 79251948-C.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Director Provincial,
Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública y ambiental el estudio informativo de la Plataforma reservada de Transporte Público de Chiclana de la Frontera y San Fernando (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley 16/1987, de 31 de julio, de Ordenación de